

Guía para presentar quejas por discriminación

scvrd.net/discrimination

Qué puede hacer si piensa que ha sido víctima de discriminación

¿Qué puedo hacer si soy víctima de discriminación?

De acuerdo con las leyes federales y estatales, el Departamento de Rehabilitación Vocacional de Carolina del Sur no discrimina por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad o incapacidad en el empleo ni en la prestación de servicios.

Si usted tiene una queja por discriminación, puede que quiera hacerse cargo de la situación y presentarla directamente a la persona o las personas involucradas, a su consejero o al supervisor de la oficina. La mayoría de las quejas se pueden resolver fácilmente sin necesidad de presentar una queja formal.

Si esto no resuelve la situación o si usted no se siente cómodo con este método, puede presentar una queja al Coordinador de quejas por discriminación (Discrimination Complaint Coordinator, DCC). La información de contacto del DCC se incluye en este folleto. Otra persona también puede presentar una queja a nombre suyo.

¿Quién puede presentar una queja?

Pueden presentar una queja los consumidores de SCVRD (incluyendo los solicitantes), antiguos consumidores de SCVRD y ciudadanos que creen que SCVRD ha discriminado contra ellos. No se tomarán represalias en su contra por presentar una queja.

¿Cómo presento una queja?

Elija una de las siguientes formas:

- Pida a un miembro del personal de SCVRD el Formulario para presentar quejas por discriminación o
- Dé clic en el enlace “Non-discrimination” (No discriminación) en la parte inferior de cualquier página en el sitio web de SCVRD (scvrd.net) y descargue el archivo Formulario para presentar quejas por discriminación o
- Comuníquese con el DCC mencionado en este folleto o

- Presente una queja sin usar el Formulario para presentar quejas por discriminación.

Por favor, incluya la siguiente información:

1. Su información de contacto (nombre, dirección, número(s) de teléfono, dirección de correo electrónico, si la tiene),
2. La información de contacto de cualquier persona que lo ayude,
3. Su queja (describa lo mejor posible),
4. El nombre de cada miembro del personal de SCVRD involucrado en la queja,
5. La fecha en que ocurrió la presunta discriminación.
6. La ubicación de SCVRD donde ocurrieron los presuntos actos discriminatorios,
7. Información o documentación de apoyo y cualquier otra información relevante,
8. Lo que usted quisiera que SCVRD hiciera para resolver su queja.

¿Cómo se procesa esta queja?

Cuando recibimos su queja, se inicia una investigación.

En un plazo de 30 días laborables luego de recibir su queja, a menos que se determine que se necesita tiempo adicional, el DCC:

1. Entrevistará a todos los testigos identificados y a usted, revisará los documentos disponibles que las partes presenten como referencia y llevará a cabo una investigación exhaustiva de todas las alegaciones.
2. Le proporcionará una respuesta por escrito (por correo o en persona) sobre los resultados de la queja.

¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con los resultados?

Si usted no está de acuerdo con los resultados de la investigación, puede presentar una queja a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación. Su información de contacto se incluye en este folleto.

Otras agencias pueden aplicar otras leyes sobre discriminación. Usted es responsable de determinar el procedimiento adecuado de acuerdo con la naturaleza de su queja.

Información de contacto

Coordinador de quejas por discriminación

South Carolina Vocational Rehabilitation Department
1410 Boston Avenue
West Columbia, SC 29171

888-861-3543 (Llamadas gratis)

803-896-6534 (Área de Columbia)

803-896-6667 (TTY)

803-896-6698 (Fax)

dccordinator@scvrd.state.sc.us

Para presentar una queja por discriminación a nivel federal

Lyndon Baines Johnson Department of Education Building
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-1100

800-421-3481 (Llamadas gratis)

800-877-8339 (TDD)

202-453-6012 (Fax)

ocr@ed.gov



[/thescvrd](#)



[/company/thescvrd](#)

